



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-33-35-028-2021-00003-00
Accionante: José Fernando Mestre Ordoñez
Accionada: Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Referencia: Acción de tutela

José Fernando Mestre Ordoñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.495.801 de Bucaramanga; en nombre propio, presenta acción de tutela en contra de la **Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 86 de la Constitución Política.

En consecuencia, por reunir los requisitos para tal fin, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la acción de tutela presentada por **José Fernando Mestre Ordoñez**, antes identificado, en contra de la **Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**.

SEGUNDO. - Notificar por el medio más expedito la presente providencia al **Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural** Dr. **Rodolfo Zea Navarro** y/o **quien haga sus veces o a su delegado(a)**, teniendo especial cuidado de hacerle entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO. – Conceder a la entidad señalada, el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia para que ejerza su derecho de defensa y contradicción, allegue pruebas y/o solicite la práctica de las que consideren necesarias.

CUARTO. - Ténganse como pruebas los documentos que acompañan el escrito de tutela.

QUINTO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, solicítese al **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación del presente proveído, rinda informe sobre los hechos referidos en el escrito de tutela, en especial sobre lo siguiente:

a.- Informe el trámite y las resultas que se le ha dado a la petición presentada el 2 de diciembre de 2020 por el accionante **José Fernando Mestre Ordoñez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.495.80.

SEXO.- Por **Secretaría**, ofíciase al accionante **José Fernando Mestre Ordóñez**, mediante mensaje de datos dirigido al correo electrónico jfmestre@mestremendieta.com, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, aporte la documental relacionada en el acápite de pruebas: "(...) Copia del derecho de petición presentado el dos (2) de diciembre de 2020 (...)" y "(...) correo electrónico enviado por Nicolás Hurtado Cortés el (2) de diciembre de 2020 a las 10:45am (...)"

SÉPTIMO. - Por Secretaría, infórmesele al accionante y a la entidad accionada, que los memoriales deberán radicarse a la siguiente dirección electrónica: jadmin28bta@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO

Juez



Firmado Por:

JAIME ENRIQUE SOSA CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 028 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Código de verificación: **fff2c4a3108a8d094573cc4b48af71842371caa3a620511e0cf0a91a730efee2**

Documento generado en 13/01/2021 01:15:03 p.m.